

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "TURISMO AMONRA S.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "TURISMO AMONRA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de marzo de 1988, ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañias de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.88-2-1-17. **01383** del **12 ABR. 1988** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **977 R.I.** el **27 de abril de 1988.**
2. OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: Dr. Rafael Pino Rubira, casado; Diana Grace Elizalde Acosta, soltera; Ing. Com. María Isabel Arciniega Baque, soltera; Jaime Alejandro Sojos Arce, soltero; y, Lcda. Clemencia Mylenne Torres Ponce, soltera; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
3. DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañia se denomina "TURISMO AMONRA S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la explotación y promoción de establecimientos de alojamiento, propios o arrendados; restaurantes, bares, cafeterías, propios o arrendados. A la instalación y funcionamiento de centros de recreación, diversión y esparcimiento. A la adquisición de naves, vehículos para el transporte turístico; equipos e implementos náuticos y deportivos. A la promoción y funcionamiento de centros y fincas vacacionales, camping, montañismo, refugios, parederos y similares. Podrá dedicarse a la actividad turística mediante embarcaciones marinas dentro del área natural de las Islas Galápagos. La compañía podrá, con el fin de cumplir con su objeto social, comprar, vender, preñar acciones, ser socia y, o accionista de otras compañías cuyos objetos sociales sean afines al suyo; adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

00000005

REGISTRACION DE ACTOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

# EXTRACTO

de obligaciones y realizar tipo de actos y contratos permitidos por la Ley.

- 6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/.500.000,00 quedando por pagarse \$/.1.500.000,00, en el plazo de dos años, en numerario.
- 8. NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Dr. Rafael Pino Rubira, Diana Grace Elizalde Acosta, Ing. Com. María Isabel Arciniega Baque, Jaime Alejandro Sojos Arce, y, Lcda. Clemencia Mylenne Torres Ponce.
- 9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Vicepresidente y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, conjuntamente, para la compra, venta e hipoteca de inmuebles y, o de embarcaciones marítimas o fluviales, y en general en la celebración de todo acto o contrato relativo a estos bienes que implique transferencia de dominio o gravamen sobre ellos, necesitarán autorización de la Junta General.

Guayaquil, mayo 2 de 1988

cnt.

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos cinco centímetros por lado en la ciudad de Guayaquil, en la oficina de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil.